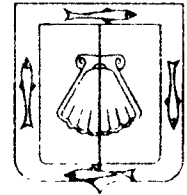




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

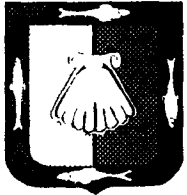
DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 1377

SE CAMBIA TEMPORALMENTE LA SEDE DE LOS PODERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA POBLACIÓN DE TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CONMEMORAR EL DIA 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.



EJECUTIVO.

**LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 1377

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA

SE CAMBIA TEMPORALMENTE LA SEDE DE LOS PODERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA POBLACIÓN DE TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CONMEMORAR EL DIA 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

Artículo Primero.- Se decreta sede temporal de los poderes del Estado de Baja California Sur, la Población de todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, el día 12 de octubre de cada año.

Artículo Segundo.- Se declara recinto oficial de los Poderes del Estado de Baja California Sur, por el día 12 de octubre de cada año, al Teatro- Cine "General Manuel Márquez de León", de la Población de Todos Santos, Baja California Sur.



Estado de Baja California Sur

Artículo Tercero.- Transcurrido el día 12 de octubre de cada año, los poderes del Estado de Baja California Sur, regresaran nuevamente a su sede oficial en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

TRANSITORIOS

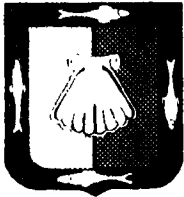
Artículo Unico.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

**DIP. PROFA. ROSALÍA MONTAÑO ACEVEDO
PRESIDENTA**

**DIP. AMADEO MURILLO AGUILAR
SECRETARIO**





EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS
DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DOS.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Leonel Efraín Cota Montaña", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Víctor Manuel Lizárraga Peraza", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

C. PROFR. VÍCTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA